



# Resolución Directoral Ejecutiva

N° 091-2017-MINEDU/VMGI-PRONIED

Lima, 15 JUN. 2017

## VISTO:

El Informe N° 080-2017-MINEDU/VMGI-PRONIED-OTI e Informe N° 016-2017-MINEDU/VMGI-PRONIED-OTI-RACB elaborados por la Oficina de Tecnologías de la Información; el Informe N° 164-2017-MINEDU/VMGI-PRONIED-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Memorando N° 752-2017-MINEDU/VMGI-PRONIED-OAJ e Informe N° 615-2017-MINEDU/VMGI-PRONIED-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica y;

## CONSIDERANDO:

Que, con Decreto Supremo N° 004-2014-MINEDU, del 30 de mayo de 2014, se creó el Programa Nacional de Infraestructura Educativa-PRONIED, con el objeto de ampliar, mejorar, sustituir, rehabilitar y/o construir infraestructura educativa pública de Educación Básica y de Educación Superior Pedagógica, Tecnológica y Técnico-Productiva, incluyendo el mantenimiento y/o equipamiento de la misma, cuando corresponda, de manera concertada y coordinada con los otros niveles de gobierno, y en forma planificada, articulada y regulada; en el marco de las políticas sectoriales de educación en materia de infraestructura educativa; a fin de contribuir a la mejora en la calidad de la educación del país;

Que, por Resolución Ministerial N° 034-2016-MINEDU de fecha 13 de enero de 2016 se aprobó el Manual de Operaciones del PRONIED y se establecieron, entre otras, las funciones del cargo de Director Ejecutivo;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 004-2016-PCM, publicada el 14 de enero de 2016, se aprobó el uso obligatorio de la Norma Técnica Peruana "NTP ISO/IEC 27001:2014 Tecnología de la Información. Técnicas de Seguridad. Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información. Requisitos. 2ª. Edición, en todas las entidades integrantes del Sistema Nacional de Informática"; derogando la Resolución Ministerial N° 129-2012-PCM;

Que, mediante Informe N° 080-2017-MINEDU/VMGI/PRONIED-OTI, de fecha 12 de mayo de 2017, la Oficina de Tecnologías de la Información presenta entre otros, el documento normativo denominado "Política de Seguridad de la Información" a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 004-2016-PCM que aprueba el uso obligatorio de la Norma Técnica Peruana "NTP ISO/IEC 27001; solicitando la aprobación del mismo a través de Resolución Directoral Ejecutiva;



Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a través del Informe N° 164-2017-MINEDU/VMGI-PRONIED-OPP, de fecha 06 de junio de 2017, opina favorablemente por la aprobación del documento normativo señalado en el párrafo precedente.;

Que, mediante Informe N° 615-2017-MINEDU/VMGI-PRONIED-OAJ, de fecha 07 de junio de 2017, la Oficina de Asesoría Jurídica después del análisis al documento normativo denominado "Política de Seguridad de la Información" emite opinión legal favorable, señalando éste cuenta con el sustento legal suficiente al amparo de lo establecido en la Resolución Ministerial N° 004-2016-PCM en el marco de los lineamientos señalados en la Norma Técnica Peruana NTP-ISO/IEC-27001:2014, la cual exige a las Entidades Públicas cumplir con las políticas en materia de seguridad de la información. Asimismo, contribuye al adecuado desarrollo del aparato administrativo del PRONIED, y por ende al cumplimiento de sus funciones y objetivos, correspondiendo su aprobación por la Dirección Ejecutiva;

Que, en ese sentido resulta pertinente aprobar la "Política de Seguridad de la Información del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED";

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 004-2016-PCM, que aprueba el uso obligatorio de la Norma Técnica Peruana "NTP ISO/IEC 27001:2014 Tecnología de la Información. Técnicas de Seguridad. Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información. Requisitos. 2ª. Edición, en todas las entidades integrantes del Sistema Nacional de Informática", en el Manual de Operaciones del PRONIED, aprobado por Resolución Ministerial N° 034-2016-MINEDU y con los visados de la Oficina de Tecnologías de la Información, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar la "Política de Seguridad de la Información del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED" la misma que forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Encargar a la Oficina de Comunicaciones la difusión de la presente Política, a todas las unidades orgánicas del PRONIED a través del correo electrónico institucional.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional del PRONIED ([www.pronied.gob.pe](http://www.pronied.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Ing. Patricia Siboney Muñoz Toia  
Directora Ejecutiva  
Programa Nacional de Infraestructura Educativa  
PRONIED

# PRONIED

PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA



SGSI-002 – POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA  
INFORMACIÓN.

PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

Lima - Perú  
2017



<b>PRONIED</b> PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	Política de Seguridad de la Información		
	Comité de Gestión de Seguridad de la Información		
	Código de Documento:	SGSI-002	Fecha: 02/05/2017

### HISTORIAL DE REVISIONES

Fecha	Versión	Descripción	Autor
02/05/2017	1.0	Elaboración de La Política de Seguridad de la Información	Programa Nacional de Infraestructura Educativa



## ÍNDICE

1. FINALIDAD .....	4
2. OBJETIVO .....	4
3. ALCANCE .....	4
4. BASE NORMATIVA .....	4
5. DISPOSICIONES GENERALES .....	5
6. POLITICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN .....	6
6.1 Seguridad de la Información .....	6
6.2 Organización de la Seguridad de la Información .....	6
6.3 Seguridad en los Recursos Humanos .....	6
6.4 Gestión de los Activos de información .....	7
6.5 Control de Acceso .....	7
6.6 Criptografía .....	7
6.7 Seguridad Física y Ambiental .....	7
6.8 Seguridad en las Comunicaciones y operaciones .....	7
6.9 Adquisición, desarrollo y mantenimiento de sistemas .....	7
6.10 Relaciones con los proveedores .....	8
6.11 Gestión de incidentes de Seguridad de la Información .....	8
6.12 Seguridad de la Información en la gestión de continuidad del negocio .....	8
6.13 Cumplimiento .....	8
7. RESPONSABILIDADES .....	8



<b>PRONIED</b> PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	Política de Seguridad de la Información		
	Comité de Gestión de Seguridad de la Información		
	Código de Documento:	SGSI-002	Fecha: 02/05/2017

## 1. FINALIDAD

Establecer un marco general de seguridad de la información que permita proteger los activos de información de la institución, asegurando la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información del PRONIED.

## 2. OBJETIVO

Proteger los activos de información del PRONIED y la tecnología utilizada para su procesamiento frente a amenazas internas y/o externas, reduciendo los riesgos para mantener la continuidad operativa de los distintos procesos que ejecuta el PRONIED.

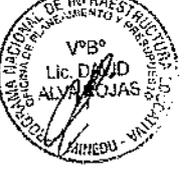
## 3. ALCANCE

La Política de Seguridad de la Información es de cumplimiento obligatorio del personal del PRONIED y de terceros, independientemente de su régimen laboral o contractual.

La presente política incluye la seguridad de la información aplicada a los distintos procesos que ejecuta el PRONIED.

## 4. BASE NORMATIVA

- Ley N° 28716, del 18 de abril del 2006, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado.
- Decreto Supremo N° 004-2014-MINEDU, Crean el Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED
- Resolución Ministerial N° 034-2016-MINEDU, aprueban el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED.
- Resolución Ministerial N° 004-2016-PCM, de fecha 08 de enero de 2016, "Aprueban el uso obligatorio de la Norma Técnica Peruana NTP-ISO/IEC-27001:2014. Tecnología de la Información, Técnicas de Seguridad. Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información. Requisitos. 2ª. Edición", en todas las entidades integrantes del Sistema Nacional de Informática.
- Resolución de Contraloría General N° 004-2017-CG, del 20 de enero del 2017, que aprueba la "Guía para la Implementación y fortalecimiento del Sistema de Control Interno de las entidades del Estado".
- Resolución Directoral Ejecutiva N° 060-2017-MINEDU/VMGI-PRONIED, que aprueba la designación del Oficial de Seguridad de la Información del PRONIED.



- Resolución Directoral Ejecutiva N° 068-2017-MINEDU/VMGI-PRONIED, que aprueba la conformación del Comité de Gestión de Seguridad de la Información del PRONIED.



## 5. DISPOSICIONES GENERALES

- Establecer el compromiso del PRONIED para la implementación y mantenimiento de un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.
- Publicar para que todo el personal de la institución tenga acceso y pueda conocer la política de seguridad de la información de la institución para su aplicación.
- La presente política puede modificarse de acuerdo a la necesidad de la misma, actualizándose la información en la tabla de control de cambios.



### Glosario de Términos

- Política de Seguridad de la Información.  
Documento de contenido genérico que establece el compromiso de la Dirección Ejecutiva y el enfoque de la institución en la Gestión de la Seguridad de la Información, dentro del marco normativo que se rige en las entidades del estado.
- Confidencialidad  
Evitar que las personas no autorizadas puedan acceder a la información.
- Integridad  
Guardar la totalidad de la información, cuyo contenido debe permanecer inalterado a menos que sea modificado por personal autorizado.
- Disponibilidad  
La información y los recursos relacionados se encuentren disponibles para el personal autorizado.
- Control  
Herramienta de gestión de riesgo, incluidas políticas, pautas, estructuras organizacionales, que pueden ser de naturaleza administrativa, técnica, gerencial o legal.
- Comité de Seguridad de la Información  
Directivos del PRONIED designados en base a los lineamientos mencionados en la Resolución 004-2016-PCM.
- Activo  
Son los bienes que tienen valor para el PRONIED, siendo tangibles o intangibles.
- Registro  
Documento que indique los resultados obtenidos o proporcione evidencia de las actividades desempeñadas.
- Sistema de Gestión de Seguridad de la Información

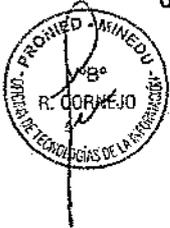
 PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	Política de Seguridad de la Información		
	Comité de Gestión de Seguridad de la Información		
	Código de Documento:	SGSI-002	Fecha: 02/05/2017

Proporciona un modelo para establecer, implementar, operar, monitorear, revisar, mantener y mejorar la protección de los activos de información para lograr los objetivos de negocio, ayuda a establecer políticas, procedimientos y controles de seguridad de la información.



- Procedimiento  
Documento donde se encuentra un conjunto de pasos que se realizan para una tarea específica, incluye un flujograma.

## 6. POLITICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN



Es compromiso del PRONIED desarrollar, implantar, mantener y mejorar continuamente el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI). Así mismo, este compromiso es disgregado de acuerdo al siguiente detalle:

### 6.1 Seguridad de la Información

Evitar la destrucción, divulgación, modificación y uso no autorizado de toda información relacionada con empleados, documentos físicos y digitales, manuales, código fuente, estrategias y otros conceptos asociados a activos de información.



### 6.2 Organización de la Seguridad de la Información

Establecer un marco de seguridad de la información para iniciar y controlar su aplicación, así como la distribución de funciones y responsabilidades en forma adecuada.



Conformar un Comité de Gestión de Seguridad de la Información del PRONIED para la atención de temas en materia de seguridad de la información que requieran una definición o aprobación institucional.

### 6.3 Seguridad en los Recursos Humanos

Incluir acuerdos de confidencialidad de información a todo trabajador y terceros que puedan tener acceso a información sensible de la institución.

Realizar programas de sensibilización y entrenamiento en seguridad de la información para asegurar que los trabajadores del PRONIED asuman sus responsabilidades relacionadas con seguridad de la información, estableciendo procesos disciplinarios para los casos de incumplimiento.

Incluir controles de seguridad de la información en terceros, incluyéndolos en los contratos.

Al término del vínculo contractual, emplear mecanismos para la devolución de activos de información asignados y el retiro inmediato de los accesos a sistemas de información y servicios tecnológicos que se hayan otorgado.



<b>PRONIED</b> PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	Política de Seguridad de la Información		
	Comité de Gestión de Seguridad de la Información		
	Código de Documento:	SGSI-002	Fecha: 02/05/2017

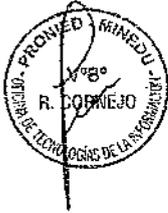
#### 6.4 Gestión de los Activos de información

Elaborar y mantener un inventario de sus activos de información para el proceso de evaluación de riesgos de seguridad de la información, asignando responsables de velar por la protección de dichos activos.



#### 6.5 Control de Acceso

Emplear mecanismos para prevenir acceso no autorizado a los sistemas de información, servicios de red y plataforma tecnológica del PRONIED.



Contar con autorización para uso de recursos tecnológicos, debiéndose controlar la asignación y retiro de los mismos.

#### 6.6 Criptografía

Emplear mecanismos criptográficos que permitan asegurar la información almacenada en los servidores.



Establecer un mecanismo de seguridad para gestionar las claves de uso de acceso los recursos tecnológicos.

#### 6.7 Seguridad Física y Ambiental

Contar con mecanismos de control de acceso, protección física y ambiental apropiada para prevenir pérdida o daño de los activos de información.



Realizar mantenimiento de los equipos de cómputo para asegurar la continua disponibilidad y operatividad.

#### 6.8 Seguridad en las Comunicaciones y operaciones.

Asegurar las instalaciones de tecnologías de la información, contar con procedimientos documentados y actualizados, controlar los cambios sobre la plataforma tecnológica.

Aplicar medidas de protección de software en el parque informático y resguardo de la información almacenada en los sistemas de almacenamiento.

Realizar el monitoreo de la red interna, detectar actividades no autorizadas y generar evidencia (Logs)

#### 6.9 Adquisición, desarrollo y mantenimiento de sistemas

Establecer requisitos de seguridad para los sistemas de información desarrollados interna o externamente, controles de cambios, protección de código fuente y datos en producción.

Aplicar una capa de seguridad en los aplicativos dentro del ciclo de vida de desarrollo del software.



<b>PRONIED</b> PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	Política de Seguridad de la Información		
	Comité de Gestión de Seguridad de la Información		
	Código de Documento:	SGSI-002	Fecha: 02/05/2017

Controlar los cambios en las aplicaciones y el entorno de producción, autorizar y documentar los cambios realizados.

#### 6.10 Relaciones con los proveedores

Implementar controles de seguridad de la información de los proveedores, como acuerdos de confidencialidad. Controlar el acceso físico autorizado de los proveedores a las instalaciones del PRONIED.



#### 6.11 Gestión de incidentes de Seguridad de la Información

Establecer medidas para mitigar las vulnerabilidades y eventos detectados que afecten la seguridad de la información, documentar y adoptar medidas correctivas y preventivas oportunas.



#### 6.12 Seguridad de la Información en la gestión de continuidad del negocio

Implementar, mantener y actualizar un plan contingencia tecnológica que sirva de soporte a los procesos del PRONIED. Asimismo, realizar tratamiento de riesgos de seguridad de la información.

#### 6.13 Cumplimiento

Establecer mecanismos para el cumplimiento de marcos normativos, directivas, regulaciones técnicas y contractuales que afecten los activos de información del PRONIED.



### 7. RESPONSABILIDADES

- **Del Director Ejecutivo**  
Es responsable de la aprobación de la presente política y propiciar su aplicación.
- **Del Oficial de Seguridad de la Información:**  
Es responsable de verificar su cumplimiento, diseñando controles, proponiendo directivas de seguridad de la información que permitan cumplir con la política declarada.
- **Del Comité de Gestión de Seguridad de la Información**  
Es responsable de coordinar, implementar, establecer las directivas, estándares lineamientos, y procedimientos requeridos para garantizar la seguridad de los activos de información.
- **Del Personal del PRONIED y Terceros**  
Es responsable del cumplimiento de la presente política, controles de seguridad, directivas, entre otros mecanismos que coadyuvan en salvaguardar los activos de información de la institución.

